



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA
DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO

Resolución No. 006 de fecha 13 ENE 2025

"Por medio de la cual la Comisión Intersectorial del Espacio Público aprueba el protocolo de las actividades de estacionamiento bahía y/o parqueadero, extensión comercial de actividades gastronómicas y comercialización de comida en vehículos, revitalización zonas bajo puentes y DEMOS OASIS URBANO"

**LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORIA DEL ESPACIO
PUBLICO- DADEP**

En uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas en el numeral 14 artículo 2 del Decreto 138 de 2002, modificado parcialmente por el Decreto Distrital 092 de 2006, el artículo 6 Y 30 del Decreto 315 de 2024, y

CONSIDERANDO

Que mediante el artículo 38 del Decreto 546 de 2007, modificado por el art. 9 del Decreto Distrital 375 de 2019, establece que la Comisión Intersectorial del Espacio Público del Distrito Capital tendrá entre otras las siguientes funciones:

1. Coordinar la implementación de la política de espacio público definida para garantizar la efectividad de los derechos en el Distrito Capital.
2. Concertar las acciones necesarias para garantizar una estructura actualizada, de manera eficaz y eficiente, del Sistema Distrital de Gestión del Espacio Público y sus diferentes instrumentos, sistemas, procedimientos e instancias, en armonía con las políticas, estrategias, programas y proyectos establecidos por el Plan Maestro de Espacio Público y el Plan de Ordenamiento territorial.
3. Conocer, concertar y articular las acciones para garantizar una adecuada distribución y coordinación de funciones en lo relacionado con la sostenibilidad, la financiación, la generación, el mantenimiento, la conservación, el manejo, y la gestión del espacio público.
4. Coordinar la implementación de los instrumentos y procedimientos de la política distrital para la administración y aprovechamiento económico del espacio público vigente.
5. Conocer y aprobar, como requisito previo, los proyectos de actos administrativos que las entidades distritales elaboren, siempre que tengan como fin, reglamentar actividades de aprovechamiento económico del espacio público.



Continuación Resolución No. 006 de fecha 13 ENE 2025

"Por medio de la cual la Comisión Intersectorial del Espacio Público aprueba el protocolo de las actividades de estacionamiento bahía y/o parqueadero, extensión comercial de actividades gastronómicas y comercialización de comida en vehículos, revitalización zonas bajo puentes y DEMOS OASIS URBANO"

Que el artículo 8 del DECRETO 375 DE 2019, le otorgó al Departamento administrativo de la Defensoría del Espacio Público – DADEP la función de secretaria técnica de la Comisión Intersectorial del Espacio Público.

Que mediante Decreto Distrital 315 de 2024 se adoptó el Marco Regulatorio del Aprovechamiento Económico del Espacio Público en el Distrito Capital de Bogotá, en el que se indicó, a través del artículo 6, como responsable de la coordinación interinstitucional a la Comisión Intersectorial del Espacio Público a la Secretaría Técnica.

Que en el artículo 8º del citado Decreto 315 de 2024, se regulan las actividades de aprovechamiento económico permitidas en el espacio público, en el artículo 12º se determinaron los espacios públicos, administradores de los espacios y actividades permitidas y que en el artículo 17 se consagraron las entidades gestoras de las actividades permitidas en el espacio público de la ciudad.

Que el artículo 19 del mencionado Decreto 315 de 2024, estableció como obligación de las Entidades Gestoras del Aprovechamiento Económico la elaboración del Protocolo de las actividades de aprovechamiento económico a su cargo, en el plazo máximo de seis (06) meses contados desde la expedición del Decreto. Así mismo determino que dichos protocolos deberán ser presentados ante la Comisión Intersectorial de Espacio Público o la instancia que haga sus veces, para que emita concepto previo a su adopción o modificación.

Que el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público, en su calidad de entidad gestora de las actividades de Revitalización de Zonas Bajo Puente, Estacionamientos en bahías y/o parqueaderos en espacio público, Comercialización de comida en vehículo y Extensión comercial de actividades gastronómicas de conformidad con lo establecido en el Decreto 315 de 2024 presentaron ante la secretaria técnica de la CIEP, vía correo electrónico, la propuesta de Protocolos de Aprovechamiento Económico para las mencionadas actividades.

Continuación Resolución No. 000 de fecha 13 ENE 2025

"Por medio de la cual la Comisión Intersectorial del Espacio Público aprueba el protocolo de las actividades de estacionamiento bahía y/o parqueadero, extensión comercial de actividades gastronómicas y comercialización de comida en vehículos, revitalización zonas bajo puentes y DEMOS OASIS URBANO"

Que el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público, en su calidad de entidad gestora de los Distritos Especiales de Mejoramiento y Organización Sectorial – DEMOS y cumplimiento del protocolo expedido para tal actividad, remitió vía correo electrónico propuesta DEMOS OASIS URBANO.

Que acorde al procedimiento interno de la Comisión, los días dos (02), tres (03), once (11) y dieciséis (16) de diciembre de 2024, se llevaron a cabo las Unidades Técnicas de Apoyo, en las que se recibieron observaciones, en los siguientes términos:

1. **REVITALIZACIÓN DE ZONAS BAJO PUENTE:** Cuarenta y un (41) observaciones, veinte (20) aceptadas, diecisiete (17) parcialmente aceptadas y cuatro (04) rechazadas.
2. **ESTACIONAMIENTOS EN BAHÍAS Y/O PARQUEADEROS EN ESPACIO PÚBLICO:** Doce (12) observaciones, tres (03) aceptadas, dos (02) parcialmente aceptadas y siete (07) rechazadas.
3. **COMERCIALIZACIÓN DE COMIDA EN VEHÍCULO Y EXTENSIÓN COMERCIAL DE ACTIVIDADES GASTRONÓMICAS:** Cincuenta y cuatro (54) observaciones, cuarenta (40) aceptadas, seis (06) parcialmente aceptadas y ocho (08) rechazadas.
4. **DEMOS OASIS URBANO:** Doce (12) observaciones, nueve (09) aceptadas, una (01) parcialmente aceptada y dos (02) rechazadas.

Observaciones que fueron atendidas y respuestas por el DADEP en el desarrollo de las sesiones de UTA.

Que en sesión ordinaria No. 04 llevada a cabo el diecinueve (19) de diciembre de 2024, se sometió a consideración ante la Comisión Intersectorial de Espacio Público, los Protocolos de Aprovechamiento Económico de Revitalización de Zonas Bajo Puente, Estacionamientos

Continuación Resolución No. 006 de fecha 13 ENE 2025

“Por medio de la cual la Comisión Intersectorial del Espacio Público aprueba el protocolo de las actividades de estacionamiento bahía y/o parqueadero, extensión comercial de actividades gastronómicas y comercialización de comida en vehículos, revitalización zonas bajo puentes y DEMOS OASIS URBANO”

en bahías y/o parqueaderos en espacio público, Comercialización de comida en vehículo y Extensión comercial de actividades gastronómicas

Que los protocolos fueron aprobados por la citada instancia, registrando la siguiente votación:

Entidad	Delegado	Decisión	Observaciones
Secretaría Distrital de Gobierno	Eduardo Andrés Garzón Torres	VOTO POSITIVO	
Secretaría Distrital de Hacienda	Juliana María Rodríguez Alonso	VOTO POSITIVO	
Secretaría Distrital de Planeación	Nelson Humberto Gamboa Baracaldo (e)	VOTO POSITIVO	
Secretaría Distrital de Desarrollo Económico	Juliana Margarita Toral	VOTO POSITIVO	
Secretaría Distrital de Salud	Marcela Martínez Contreras	VOTO POSITIVO	
Secretaría Distrital Cultura Recreación y Deporte	Diego Javier Parra Córtes	VOTO POSITIVO	
Secretaría Distrital de Ambiente	Daniela García Aguirre	VOTO POSTIVO	
Secretaría Distrital de Movilidad	Valentina Acuña	VOTO POSITIVO	

Continuación Resolución No. 005 de fecha 13 ENE 2023

"Por medio de la cual la Comisión Intersectorial del Espacio Público aprueba el protocolo de las actividades de estacionamiento bahía y/o parqueadero, extensión comercial de actividades gastronómicas y comercialización de comida en vehículos, revitalización zonas bajo puentes y DEMOS OASIS URBANO"

Secretaría Distrital de Hábitat	Camilo Andrés Peñuela	VOTO POSTIVO	
Secretaría Distrital de la Mujer	Ivonne Astrid Rico Vargas	VOTO POSITIVO	Voto por el Chat
Secretaria Distrital de Integración Social	Jennifer Roa	VOTO POSITIVO	
Secretaría Distrital de Seguridad, convivencia y Justicia	Orlando Vega Navas	VOTO POSITIVO	
Departamento Administrativos de la Defensoría del Espacio Público	Lucia Bastidas Duarte	VOTO POSITIVO	

Que en la misma instancia se sometió a votación la propuesta de creación del DEMOS OASIS URBANO registrando la siguiente votación:

Entidad	Delegado	Decisión	Observaciones
Secretaría Distrital de Gobierno	Eduardo Andrés Garzón Torres	VOTO POSITIVO	
Secretaria Distrital de Hacienda	Juliana María Rodríguez Alonso	VOTO POSITIVO	

Continuación Resolución No. 000 de fecha 13 ENE 2025

"Por medio de la cual la Comisión Intersectorial del Espacio Público aprueba el protocolo de las actividades de estacionamiento bahía y/o parqueadero, extensión comercial de actividades gastronómicas y comercialización de comida en vehículos, revitalización zonas bajo puentes y DEMOS OASIS URBANO"

Secretaría Distrital de Planeación	Nelson Humberto Gamboa Baracaldo (e)	VOTO POSITIVO	
Secretaría Distrital de Desarrollo Económico	Juliana Margarita Toral	VOTO POSITIVO	
Secretaría Distrital de Salud	Marcela Martínez Contreras	VOTO POSITIVO	
Secretaría Distrital Cultura Recreación y Deporte	Diego Javier Parra Córtes	VOTO POSITIVO	
Secretaría Distrital de Ambiente	Daniela García Aguirre	VOTO POSTIVO	Solicitan dar cumplimiento a la normativa de Publicidad Exterior Visual y mobiliario en el proyecto.
Secretaría Distrital de Movilidad	Valentina Acuña	VOTO POSTIVO	
Secretaría Distrital de Hábitat	Camilo Andrés Peñuela	VOTO POSTIVO	
Secretaría Distrital de la Mujer	Ivonne Astrid Rico Vargas	VOTO POSITIVO	Voto por Chat

Continuación Resolución No. 006 de fecha 13 ENE 2025

"Por medio de la cual la Comisión Intersectorial del Espacio Público aprueba el protocolo de las actividades de estacionamiento bahía y/o parqueadero, extensión comercial de actividades gastronómicas y comercialización de comida en vehículos, revitalización zonas bajo puentes y DEMOS OASIS URBANO"

Secretaría Distrital de Integración Social	Jennifer Roa	VOTO POSITIVO	
Secretaría Distrital de Seguridad, convivencia y Justicia	Orlando Vega Navas	VOTO POSITIVO	
Departamento Administrativos de la Defensoría del Espacio Público	Lucia Bastidas Duarte	VOTO POSITIVO	

Que, de acuerdo con lo anterior, la directora del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público - DADEP, en calidad de Secretaria Técnica de la Comisión del Espacio Público.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. COMUNICAR que la Comisión Intersectorial del Espacio Público - CIEP, en sesión ordinaria No. 04 llevada a cabo el diecinueve (19) de diciembre de 2024, realizada de manera virtual, aprobó los protocolos de aprovechamiento económico de Revitalización de Zonas Bajo Puente, Estacionamientos en bahías y/o parqueaderos en espacio público, Comercialización de comida en vehículo y Extensión comercial de actividades gastronómicas.

ARTÍCULO SEGUNDO. COMUNICAR que la Comisión Intersectorial del Espacio Público - CIEP, en sesión ordinaria No. 04 llevada a cabo el diecinueve (19) de diciembre de 2024, realizada de manera virtual, aprobó el proyecto DEMOS OASIS URBANO.

Continuación Resolución No. 000 de fecha 13 ENE 2025

"Por medio de la cual la Comisión Intersectorial del Espacio Público aprueba el protocolo de las actividades de estacionamiento bahía y/o parqueadero, extensión comercial de actividades gastronómicas y comercialización de comida en vehículos, revitalización zonas bajo puentes y DEMOS OASIS URBANO"

ARTÍCULO TERCERO. Contra la presente Resolución no precede recurso alguno en atención a lo establecido en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011 "Por el cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de los Contenciosos Administrativo", ya que se trata de un acto administrativo de carácter general.

ARTÍCULO CUARTO. La presente resolución rige a partir de su fecha de su publicación, en el Diario Distrital de acuerdo lo establecido en el artículo 65 de la Ley 1437 de 2011. Deberá igualmente publicarse en la página web del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público - DADEP.

Dada en Bogotá, D.C., el día 13 ENE 2025**NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE****LUCÍA BASTIDAS UBATE**

Directora Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público-
Secretaría técnica de la Comisión Intersectorial del Espacio Público -CIEP

Proyectó: Laura Estefanía Pinzón Quiroga- Contratista SGIEP – DADEP
Revisó: Luis Gabriel Barriga- Contratista SGIEP – DADEP
Aprobó: Ingrid Rusinque Osorio - subdirectora de Gestión Inmobiliaria y de Espacio Público
Geovanni Andrés Cárdenas Mogollón- Jefe Oficina Jurídica
Fecha: Diciembre 2024